

**DISPOSICION SE-CFJ N° 007/21**

Buenos Aires, 6 de enero de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 146/19 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizó junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la actividad se llevará a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial.

Que para realizar el tercer módulo se convocó a Diana Maffia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas necesarias para la implementación virtual de las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial que se lleven a cabo desde el 1° de octubre de 2019.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de ferias del 4 al 29 de enero de 2021.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Diana Maffia en el tercer módulo del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil cuatrocientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 16.491,20) a Diana Maffia en concepto de preparación de material

previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Diana Maffia en concepto de cinco (5) horas de filmación del material previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Diana Maffia en concepto de preparación y entrega de evaluación de corrección automática previsto en el art. 2 e) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 007/21**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**

VF